

Apartado de Auditoria a Programas Federales

MUNICIPIO: Concepción del Oro, Zacatecas

ADMINISTRACIÓN: 2013-2016

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-07/2014

FONDO O PROGRAMA: FONDO III, FONDO IV Y OTROS PROGRAMAS

| No. | CONCEPTO | OBSERVACIONES | IMPORTE | REFERENCIA |
|-----|----------|---|---------|---|
| | | <p>comprobante de domicilio de cada beneficiario. Siendo un importe total erogado de \$67,500.00</p> <p>Sin embargo, el municipio no presentó el Convenio con la SEC que formalice los recursos aportados y en el que conste la estructura financiera, objeto y metas, que transparente la aportación de los recursos; dentro del expediente unitario anexando nómina de la SEC de ciento cuarenta y un beneficiarios indicando el nombre, RFC, periodo, región, importe y firma de recibido, además de los siguientes documentos: boleta de calificaciones, constancia de ingresos del padre o tutor, constancia de estudios, acta de nacimiento y comprobante de domicilio de cada beneficiario.</p> <p>Aunado a lo anterior el municipio no presentó la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación por la Aportación Municipal de Convenio con la SEC para el Programa Estímulos a la Educación Básica de Primaria y Secundaria periodo enero a junio y septiembre a diciembre 2014, por la cantidad de \$67,500.00.</p> <p>Además, al expedir el cheque número 106 a favor del C. José Antonio Magallan Jiménez, Director de Desarrollo Económico y Social, debiendo ser en forma nominativa a los beneficiarios de las becas y/o en este caso a favor del Tesorero Municipal, se incurrió en irregularidades administrativas; de acuerdo al artículo 93 primer párrafo, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, el manejo de los recursos del municipio son de exclusiva responsabilidad de la Tesorería Municipal y por tal motivo no deben de expedir cheques a favor de Funcionarios municipales.</p> <p>Aunado a lo anterior, dicha erogación es improcedente para su ejecución con recursos del Fondo IV, toda vez que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que "...los recursos que reciban los municipios con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...", no siendo contempladas dentro de dichos conceptos el otorgamiento de becas de estudiantes.</p> | | <p>Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas; 8 Primer Párrafo, Fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2014.</p> <p>000115</p> |

Apartado de Auditoria a Programas Federales

MUNICIPIO: Concepción del Oro, Zacatecas

ADMINISTRACIÓN: 2013-2016

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-07/2014

FONDO O PROGRAMA: FONDO III, FONDO IV Y OTROS PROGRAMAS

| No. | CONCEPTO | OBSERVACIONES | IMPORTE | REFERENCIA |
|-----|----------|---|---------|---------------|
| | | <p>Ahora bien, durante el ejercicio fiscal 2014, el municipio presentó diversas cuentas de pasivos (Servicios Personales, Proveedores, Contratistas de Obras Públicas, Transferencias Otorgadas, Retenciones y Contribuciones por Pagar y Documentos Comerciales por Pagar), las cuales al 21 de agosto de 2014, suman un importe total de \$857,305.33, determinándose que el municipio no dió prioridad al cumplimiento de sus Obligaciones Financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, al destinar recursos del Fondo IV a obras y/o acciones que no están contempladas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, 182 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2014.</p> <p>Aunado a lo anterior, cabe señalar, que del total de los recursos del Fondo IV 2014, sólo se destinó un 5.71% de los recursos para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública de sus habitantes, que representan la cantidad de \$373,531.00 y de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 en su artículo 8 primer párrafo, fracción IX en su segundo párrafo establece que por lo menos el 20% de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se destinen a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública.</p> <p>Se Solicita:</p> <p>Presentar el Convenio con la SEC que formalice los recursos aportados por el municipio de Concepción del Oro, Zacatecas y en el que conste estructura financiera, objeto y metas, que transparente la aportación de los recursos y la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación por la Aportación Municipal de Convenio con la SEC para el Programa Estímulos a la Educación Básica de Primaria y Secundaria periodo enero a junio y septiembre a diciembre 2014, por la cantidad de \$67,500.00, a fin de transparentar la correcta aplicación de los recursos erogados.</p> | | <p>000116</p> |



Apartado de Auditoria a Programas Federales

MUNICIPIO: Concepción del Oro, Zacatecas

ADMINISTRACIÓN: 2013-2016

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-07/2014

FONDO O PROGRAMA: FONDO III, FONDO IV Y OTROS PROGRAMAS

| No. | CONCEPTO | OBSERVACIONES | IMPORTE | REFERENCIA |
|-----|--|---|------------|---|
| 7 | Pago de Becas del Programa Estímulos a la Educación a Nivel Preparatoria y Profesional periodo enero a junio y sep a dic 2014. | <p>Acción Improcedente y Falta de Documentación</p> <p>En Acta de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2014, el Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, aprobó recursos del Fondo IV 2014, para la vertiente de Infraestructura Básica en la cual se ubicó la acción número 14AFIV07003 denominada "Pago de Becas del Programa Estímulos a la Educación a Nivel Preparatoria y Profesional periodo enero a junio y sep a dic 2014" por la cantidad de \$375,000.00, para la cual se realizaron erogaciones de la Cuenta Bancaria número 4056585656, abierta a nombre del municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., mediante la expedición de los cheques número 105 y 125 de fecha 25 de agosto y 29 de diciembre de 2014 por la cantidad de \$225,000.00 y \$150,000.00 a favor de Juan Francisco Guillen de Lara, Tesorero Municipal, soportados con nóminas de 150 beneficiarios de los meses de enero a junio y de septiembre a diciembre de 2014; y en los que indica, nombre, escuela, grado, monto y firma de recibido del beneficiario.</p> <p>Sin embargo, el municipio no presentó los expedientes unitarios con los documentos de cada solicitante, como es boleta de calificaciones, constancia de ingresos del padre o tutor, constancia de estudios, acta de nacimiento y comprobante de domicilio de cada beneficiario, solicitud de beca, etc.</p> <p>Además el municipio no presentó la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación por el Pago de Becas del Programa Estímulos a la Educación a Nivel Preparatoria y Profesional periodo enero a junio y sep a dic 2014, por la cantidad de \$375,000.00.</p> <p>Aunado a lo anterior, dichas erogación es improcedente para su ejecución con recursos del Fondo IV, toda vez que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que "...los recursos que reciban los municipios con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...", no siendo contempladas dentro</p> | 375,000.00 | Artículos 67 Segundo Párrafo, 70 primer párrafo, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 37 y 49 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 167 Segundo Párrafo, 179, 182, 183, 184, 185 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de Zacatecas; 8 Primer Párrafo, Fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2014. |

Apartado de Auditoria a Programas Federales

MUNICIPIO: Concepción del Oro, Zacatecas

ADMINISTRACIÓN: 2013-2016

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-07/2014

FONDO O PROGRAMA: FONDO III, FONDO IV Y OTROS PROGRAMAS

| No. | CONCEPTO | OBSERVACIONES | IMPORTE | REFERENCIA |
|-----|----------|---|---------|---------------|
| | | <p>de dichos conceptos el otorgamiento de becas de estudiantes.</p> <p>Ahora bien, durante el ejercicio fiscal 2014, el municipio presentó diversas cuentas de pasivos (Servicios Personales, Proveedores, Contratistas de Obras Públicas, Transferencias Otorgadas, Retenciones y Contribuciones por Pagar y Documentos Comerciales por Pagar), las cuales al 25 de agosto de 2014, suman un importe total de \$857,305.33, determinándose que el municipio no dio prioridad al cumplimiento de sus Obligaciones Financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, al destinar recursos del Fondo IV a obras y/o acciones que no están contempladas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, 182 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2014.</p> <p>Aunado a lo anterior, cabe señalar, que del total de los recursos del Fondo IV 2014, sólo se destinó un 5.71% de los recursos para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública de sus habitantes, que representan la cantidad de \$373,531.00 y de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 en su artículo 8 primer párrafo, fracción IX en su segundo párrafo establece que por lo menos el 20% de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se destinen a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública.</p> <p>Se Solicita:</p> <p>Presentar la totalidad de los expedientes unitarios que contengan cada uno de los documentos por cada beneficiario, con los siguientes documentos: solicitud, boleta de calificaciones, constancia de ingresos del padre o tutor, constancia de estudios, acta de nacimiento y comprobante de domicilio de cada beneficiario, que amparan los Recursos Federales erogados y la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación por el Pago de Becas del Programa Estímulos a la Educación a Nivel Preparatoria y Profesional periodo enero a junio y sep a dic 2014, por la cantidad de \$375,000.00, a fin de transparentar la correcta aplicación de los recursos erogados.</p> | | <p>000118</p> |




Apartado de Auditoria a Programas Federales

MUNICIPIO: Concepción del Oro, Zacatecas

ADMINISTRACIÓN: 2013-2016

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-07/2014

FONDO O PROGRAMA: FONDO III, FONDO IV Y OTROS PROGRAMAS

| No. | CONCEPTO | OBSERVACIONES | IMPORTE | REFERENCIA |
|-----|--|---|---------|---|
| 8 | Aportación Municipal para el Programa de Mejoramiento de la Vivienda peso a peso 2014 con la SINFRA de Gobierno del Estado | <p>Faltante de Documentación y Registro Contable</p> <p>En Acta de Cabildo de fecha 29 de noviembre de 2014, el Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, aprobó recursos del Fondo IV 2014, para la obra Convenida con la Secretaria de Infraestructura de Gobierno del Estado (SINFRA), denominada "Convenio con la Subsecretaria de Vivienda para el Programa Mejoramiento a la Vivienda peso a peso" por un importe de \$155,000.00, para la cual de la Cuenta Bancaria número 4056585656 abierta a nombre del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., denominada IV 2014, expidió el cheque no. 115 y 118 de fecha 28 de noviembre y 11 de diciembre de 2014 a nombre de la Secretaria de Finanzas, por la cantidad de \$155,000.00 y \$45,000.00, soportado con los Ticket número G3018742 y G3018743 de dicha Dependencia y ficha de depósito a la Cuenta Bancaria número 0260046516 de la Institución Financiera Banco Mercantil del Norte, S.A. a nombre de la Secretaria citada con anterioridad por el mismo importe, por concepto de Aportación Municipal para el Programa de Mejoramiento de la Vivienda peso a peso 2014 con la SINFRA de Gobierno del Estado.</p> <p>Derivado de la revisión al flujo de efectivo en Estados de Cuentas Bancarios de los recursos del Fondo IV 2014, así como en el auxiliar contable de bancos número 1112-01-0009 del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), se detectó que el municipio realizó un deposito a la Cuenta Bancaria del Fondo IV 2014 número 4056585656 por la cantidad de \$45,000.00; que corresponde a recuperación del programa Mejoramiento de la Vivienda peso a peso 2013, posteriormente se expidió el cheque número 118 de fecha 11 de diciembre de 2014 a nombre de la Secretaría de Finanzas, por la cantidad de \$45,000.00 y dichos movimientos no fueron registrados en el auxiliar contable de bancos número 1112-01-0009 del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) y los cuales se reflejan en el Estado de Cuenta Bancario al 31 de diciembre de 2014, además no se indica el motivo por el cual no fueron registrados contablemente en el auxiliar contable de bancos número 1112-01-0009 del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG),), por lo que se observó que el Tesorero Municipal infringió lo establecido en los Artículos 93 primer párrafo, fracción IV, que señala es obligación de la Tesorería Municipal mantener actualizados los registros contables del municipio.</p> | 0.00 | Artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 167 segundo párrafo, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio Aplicable para el Estado de Zacatecas; 33, 44, 70 fracción I de la Ley de Contabilidad Gubernamental y sus |



Apartado de Auditoria a Programas Federales

MUNICIPIO: Concepción del Oro, Zacatecas

ADMINISTRACIÓN: 2013-2016

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-07/2014

FONDO O PROGRAMA: FONDO III, FONDO IV Y OTROS PROGRAMAS

| No. | CONCEPTO | OBSERVACIONES | IMPORTE | REFERENCIA |
|-----|----------|--|---------|---|
| | | <p>Dentro del expediente unitario de la obra, el municipio presentó copia del convenio con SINFRA de fecha 12 de noviembre de 2014, en el que se establece la estructura financiera siguiente: SINFRA \$200,000.00 y el municipio \$200,000.00 sumando un total \$400,000.00, para el Programa Mejoramiento de la Vivienda peso a peso 2014, tendientes a otorgar apoyo en material industrializado para la construcción a familias con ingresos de 0.5 hasta 3 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (V.S.M.D.F.), condición ineludible para el otorgamiento del mismo, debiendo los beneficiarios aportar el 50% del costo de los materiales de la acción de vivienda recibida así como los materiales de construcción (arena-grava etc.) y la mano de obra requerida.</p> <p>Dicho convenio en su Clausula Tercera señala: se conviene que el pago del paquete de materiales que se otorgue, a cada beneficiario, deberá ser cubierto en una sola exhibición previo a la entrega de los materiales, realizando directamente el pago en la Cuenta Bancaria específica y exclusiva aperturada por la Secretaria de Finanzas para este fin, debiendo indicar el número de referencia, o bien en las Oficinas Recaudadoras o Kioscos, condición ineludible para la entrega de material.</p> <p>El Ayuntamiento deberá entregar a LA SINFRA, las solicitudes recibidas y los expedientes debidamente integrados con la información requerida de conformidad con las reglas de operación del Programa Mejoramiento de Vivienda Peso a Peso.</p> <p>Por otra Parte en su cláusula Decima Primera, el convenio, señala: la entrega de material será realizada por "LA SINFRA" y "EL AYUNTAMIENTO" a cada beneficiario que haya cubierto de manera oportuna su pago único.</p> <p>El municipio presentó como evidencia de la entrega del material para construcción lo siguiente: padrón de 91 beneficiarios y 91 Vale de Material para construcción por la entrega de mortero, cemento, varilla, armex, varilla, lámina galvanizada y monten que indica el tipo de material que recibieron cada uno de los 91 beneficiarios del Programa Mejoramiento de Vivienda Peso a Peso.</p> <p>Se solicita:</p> <p>Aclarar la falta de registros de los movimientos en el auxiliar contable de bancos número 1112-01-0009</p> | | <p>postulados básicos de Sustancia Económica y Revelación Suficiente.</p> <p>000120</p> |



Apartado de Auditoria a Programas Federales

MUNICIPIO: Concepción del Oro, Zacatecas

ADMINISTRACIÓN: 2013-2016

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-07/2014

FONDO O PROGRAMA: FONDO III, FONDO IV Y OTROS PROGRAMAS

| No. | CONCEPTO | OBSERVACIONES | IMPORTE | REFERENCIA |
|--|----------|---|--------------------------|---|
| | | del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) del depósito a la Cuenta Bancaria del Fondo IV 2014 número 4056585656 por la cantidad de \$45,000.00; que corresponde a recuperación del programa Mejoramiento de la Vivienda peso a peso 2013, como el registro del cheque número 118 de fecha 11 de diciembre de 2014 a nombre de la Secretaria de Finanzas, por la cantidad de \$45,000.00, ya que dichos movimientos no fueron registrados en el auxiliar contable de bancos número 1112-01-0009 del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) y los cuales se reflejan en el estado de cuenta bancario al 31 de diciembre de 2014. | | |
| TOTAL DE FONDO IV | | | \$ 618,010.50 | |
| OTROS PROGRAMAS | | | | |
| PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS | | | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| PROGRAMA FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS BIS 2014 | | | | |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| TOTAL DE OTROS PROGRAMAS | | | \$ 0.00 | |
| APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE | | | | |
| FONDO III | | | | |
| 9 | N/A | <p>Discrepancia entre lo registrado en los Informes de Avance Físico Financieros y los registros contables y presupuestales</p> <p>Al cotejar los auxiliares contables del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) con el Informe Físico Financiero del Fondo III al mes de diciembre de 2014, se detectó que los importes registrados contablemente por la Tesorería Municipal como presupuesto ejercido por rubro, no coinciden con los reportados por la Dirección de Desarrollo Económico y Social en todas las vertientes y/o rubros de dicho Fondo, en virtud de que no coincide el detalle de los Rubros registrados en el SAACG, con los presentados en el Informe Físico Financiero del mes de diciembre de 2014, lo cual no permitió tener información clara, confiable y oportuna en el registro contable respecto</p> | <p>000121</p> <p>N/A</p> | <p>Artículos 2, 33, 68 Segundo Párrafo y 70 Primer Párrafo, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 93 primer párrafo, fracción IV, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del</p> |

Apartado de Auditoria a Programas Federales

MUNICIPIO: Concepción del Oro, Zacatecas

ADMINISTRACIÓN: 2013-2016

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-07/2014

FONDO O PROGRAMA: FONDO III, FONDO IV Y OTROS PROGRAMAS

| No. | CONCEPTO | OBSERVACIONES | IMPORTE | REFERENCIA | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|---------------------------|--|------------------|--|----------------------|------------------|-----------------------------------|--------------|------------|------|------------|------------------|--------------|--------------|--------------|--------|-------------------|---|
| | | del ejercicio de los recursos del Fondo, toda vez que los importes reportados en los Informes Físico Financieros del Fondo III, fueron cotejados con la documentación financiera y los estados de cuenta bancarios respectivos, incumpliendo con lo establecido en los artículos 2, 33, 68 Segundo Párrafo, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2014. Lo anterior, se detalla en el Recuadro 1 . | | Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, 119 primer párrafo, fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2014. | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | N/A | <p>Subejercicio Presupuestal</p> <p>Derivado de la revisión a los auxiliares de bancos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad (SAACG), Estados de Cuenta Bancarios y sus conciliaciones bancarias de la Cuenta Bancaria número 4056585649, abierta a nombre del municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, ante la Institución Financiera HSBC México S.A., del Fondo III 2014, de la cual al 31 de diciembre del 2014 se detectó que el municipio presentó un subejercicio presupuestal por el orden de \$3,087,477.06; situación que originó retraso en la ejecución de las obras programadas, reflejando un inadecuado control programático y presupuestal, al no haber realizado las obras y/o acciones para las que fue programado dicho recurso.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ejercicio Fiscal</th> <th>Número de Cuenta Bancaria</th> <th>Institución Bancaria</th> <th>Techo Financiero</th> <th>Saldo al 31 de diciembre del 2014</th> <th>Subejercicio</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>4056585649</td> <td>HSBC México S.A.</td> <td>8,227,534.00</td> <td>5,140,056.94</td> <td>3,087,477.06</td> <td>62.47%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como consecuencia de lo anterior, los recursos pendientes de ejercer, serán objeto de seguimiento</p> | Ejercicio Fiscal | Número de Cuenta Bancaria | Institución Bancaria | Techo Financiero | Saldo al 31 de diciembre del 2014 | Subejercicio | Porcentaje | 2014 | 4056585649 | HSBC México S.A. | 8,227,534.00 | 5,140,056.94 | 3,087,477.06 | 62.47% | 000122 N/A | Artículos 1, 45, 54, 83 y 85 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 181, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, 15 primer párrafo, fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así |
| Ejercicio Fiscal | Número de Cuenta Bancaria | Institución Bancaria | Techo Financiero | Saldo al 31 de diciembre del 2014 | Subejercicio | Porcentaje | | | | | | | | | | | | |
| 2014 | 4056585649 | HSBC México S.A. | 8,227,534.00 | 5,140,056.94 | 3,087,477.06 | 62.47% | | | | | | | | | | | | |





Apartado de Auditoria a Programas Federales

MUNICIPIO: Concepción del Oro, Zacatecas

ADMINISTRACIÓN: 2013-2016

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-07/2014

FONDO O PROGRAMA: FONDO III, FONDO IV Y OTROS PROGRAMAS

| No. | CONCEPTO | OBSERVACIONES | IMPORTE | REFERENCIA |
|-----------------|----------|--|---------|--|
| | | durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015, a fin de verificar su aplicación a las obras y/o acciones programadas. | 000123 | como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado "Registro e integración Presupuestaria", ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2014. |
| FONDO IV | | | | |
| 11 | N/A | <p>Discrepancia entre lo registrado en los Informes de Avance Físico Financieros y los registros contables y presupuestales</p> <p>Al cotejar los auxiliares contables del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) con el Informe Físico Financiero del Fondo IV al mes de diciembre de 2014, se detectó que los importes registrados contablemente por la Tesorería Municipal como presupuesto ejercido por rubro, no coinciden con los reportados por la Dirección de Desarrollo Económico y Social en todas las vertientes y/o rubros de dicho Fondo, en virtud de que no coincide el detalle de los Rubros registrados en el SAACG, con los presentados en el Informe Físico Financiero del mes de diciembre de 2014, lo cual no permitió tener información clara, confiable y oportuna en el registro contable respecto del ejercicio de los recursos del Fondo, toda vez que los importes repostados en los Informes Físico Financieros del Fondo III, fueron cotejados con la documentación financiera y los estados de cuenta bancarios respectivos, incumpliendo con lo establecido en los artículos 2, 33, 68 Segundo Párrafo, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2014. Lo anterior, se detalla en el Recuadro 2.</p> | N/A | <p>Artículos 2, 33, 68 Segundo Párrafo y 70 Primer Párrafo, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 93 primer párrafo, fracción IV, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, 119 primer párrafo, fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal</p> |



Apartado de Auditoria a Programas Federales

MUNICIPIO: Concepción del Oro, Zacatecas

ADMINISTRACIÓN: 2013-2016

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-07/2014

FONDO O PROGRAMA: FONDO III, FONDO IV Y OTROS PROGRAMAS

| No. | CONCEPTO | OBSERVACIONES | IMPORTE | REFERENCIA |
|------------------------|----------|---|--------------------------|---|
| 13 | N/A | <p>Incumplimiento en la asignación de Recursos Federales del Fondo IV en el Rubro de Seguridad Pública</p> <p>De la Revisión realizada a los Recursos Federales, respecto de la asignación en las vertientes aprobadas se encontró que el techo financiero asignado al Fondo IV 2014 fue de \$6,538,757.00 de los cuales el municipio solo destinó la cantidad de \$373,531.00 de los recursos para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública de sus habitantes, que representan un 5.71% del total del Techo Financiero de dicho Fondo IV y de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014 en su artículo 8 primer párrafo, fracción IX en su segundo párrafo establece que por lo menos el 20% de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se destinen a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública.</p> | <p>000125</p> <p>N/A</p> | <p>Artículo 8 primer párrafo, fracción IX en su segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2014; 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2014.</p> |
| OTROS PROGRAMAS | | | | |
| 14 | N/A | <p>Subejercicio Presupuestal</p> <p>Derivado de la revisión a los auxiliares de bancos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad (SAACG), Estados de Cuenta Bancarios y sus conciliaciones bancarias de la Cuentas Bancarias de Otros Programas, abiertas a nombre del municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, ante la Institución Financiera HSBC México S.A., como se describen en el siguiente cuadro, de las cuales al 31 de diciembre del 2014 se detectó que el municipio presentó un subejercicio presupuestal por el orden de \$41,097,263.47; situación que originó retraso en la ejecución de las obras programadas, reflejando un inadecuado control programático y presupuestal, al no haber realizado las obras y/o acciones para las que fue programado dicho recurso.</p> | N/A | <p>Artículos 1, 45, 54, 83 y 85 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 181, 182 y 183 de la Ley Orgánica del</p> |

Apartado de Auditoria a Programas Federales

MUNICIPIO: Concepción del Oro, Zacatecas

ADMINISTRACIÓN: 2013-2016

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-07/2014

FONDO O PROGRAMA: FONDO III, FONDO IV Y OTROS PROGRAMAS

| No. | CONCEPTO | OBSERVACIONES | IMPORTE | REFERENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------|--|--|----------------------|---|----------------------|------------------|-----------------------------------|--------------|------------|------|----------------------------|------------------|------------|------------|------------|--------|------|-----------------------------------|------------------|------------|------------|------------|--------|------|---------------------------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|--------|------|--|------------------|--------------|--------------|--------------|--------|--|--|--|----------------------|----------------------|----------------------|--|--------|--|
| | | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ejercicio Fiscal</th> <th>Nombre y Número de Cuenta Bancaria</th> <th>Institución Bancaria</th> <th>Techo Financiero</th> <th>Saldo al 31 de diciembre del 2014</th> <th>Subejercicio</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>Pavimentos Cta. 4056584923</td> <td>HSBC México S.A.</td> <td>532,490.72</td> <td>200,720.20</td> <td>200,720.20</td> <td>37.69%</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>Gastos Indirectos Cta. 4056585268</td> <td>HSBC México S.A.</td> <td>202,972.00</td> <td>202,508.00</td> <td>202,508.00</td> <td>99.77%</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>Apoyo Financiero 2014 Cta. 4056833536</td> <td>HSBC México S.A.</td> <td>36,159,565.00</td> <td>36,146,796.88</td> <td>36,146,796.88</td> <td>99.96%</td> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>Cta. 4057180085 Recursos Federales Extraordinarios</td> <td>HSBC México S.A.</td> <td>5,715,310.76</td> <td>4,547,238.39</td> <td>4,547,238.39</td> <td>79.56%</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>42,610,338.48</td> <td>41,097,263.47</td> <td>41,097,263.47</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Como consecuencia de lo anterior, los recursos pendientes de ejercer, serán objeto de seguimiento durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015, a fin de verificar su aplicación a las obras y/o acciones programadas.</p> | Ejercicio Fiscal | Nombre y Número de Cuenta Bancaria | Institución Bancaria | Techo Financiero | Saldo al 31 de diciembre del 2014 | Subejercicio | Porcentaje | 2014 | Pavimentos Cta. 4056584923 | HSBC México S.A. | 532,490.72 | 200,720.20 | 200,720.20 | 37.69% | 2014 | Gastos Indirectos Cta. 4056585268 | HSBC México S.A. | 202,972.00 | 202,508.00 | 202,508.00 | 99.77% | 2014 | Apoyo Financiero 2014 Cta. 4056833536 | HSBC México S.A. | 36,159,565.00 | 36,146,796.88 | 36,146,796.88 | 99.96% | 2014 | Cta. 4057180085 Recursos Federales Extraordinarios | HSBC México S.A. | 5,715,310.76 | 4,547,238.39 | 4,547,238.39 | 79.56% | | | | 42,610,338.48 | 41,097,263.47 | 41,097,263.47 | | 000126 | Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, 15 primer párrafo, fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado "Registro e integración Presupuestaria", ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2014. |
| Ejercicio Fiscal | Nombre y Número de Cuenta Bancaria | Institución Bancaria | Techo Financiero | Saldo al 31 de diciembre del 2014 | Subejercicio | Porcentaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2014 | Pavimentos Cta. 4056584923 | HSBC México S.A. | 532,490.72 | 200,720.20 | 200,720.20 | 37.69% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2014 | Gastos Indirectos Cta. 4056585268 | HSBC México S.A. | 202,972.00 | 202,508.00 | 202,508.00 | 99.77% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2014 | Apoyo Financiero 2014 Cta. 4056833536 | HSBC México S.A. | 36,159,565.00 | 36,146,796.88 | 36,146,796.88 | 99.96% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2014 | Cta. 4057180085 Recursos Federales Extraordinarios | HSBC México S.A. | 5,715,310.76 | 4,547,238.39 | 4,547,238.39 | 79.56% | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 42,610,338.48 | 41,097,263.47 | 41,097,263.47 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 15 | N/A | <p>Incumplimiento de apertura de cuentas exclusivas para Obras y Programas Convenidos</p> <p>Derivado de la revisión a los auxiliares de bancos del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), Estados de Cuenta Bancarios y las conciliaciones de las Cuentas Bancarias de Recursos Federales de Fondo III, así como a las correspondientes a Otros Programas abiertas a nombre del municipio de Concepción del Oro, Zacatecas ante la Institución Financiera HSBC México, S.A., de las cuales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 se detectó que el municipio no realizó la apertura de Cuentas Bancarias exclusivas para la ejecución de las Obras y Programas Convenidos, sino que realizó erogaciones directamente de las Cuentas Bancarias de Fondo III, sin que se realizaran las aportaciones correspondientes a las Cuentas Bancarias concentradoras para los programas, Recursos Federales Extraordinarios FISE 2014, lo cual no permitió identificar claramente el monto total ejercido por cada uno de los programas antes citados. Lo anterior,</p> | 0.00 | Artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 69 Primer, Tercer y Cuarto Párrafos, 70 primer párrafo, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 93 Fracción IV de la Ley | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



Apartado de Auditoria a Programas Federales

MUNICIPIO: Concepción del Oro, Zacatecas

ADMINISTRACIÓN: 2013-2016

PERIODO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-07/2014

FONDO O PROGRAMA: FONDO III, FONDO IV Y OTROS PROGRAMAS

| No. | CONCEPTO | OBSERVACIONES | IMPORTE | REFERENCIA |
|--------------|----------|---|------------------------|--|
| | | incumpliendo lo establecido en el artículo 69 Tercer Párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el cual se establece lo siguiente: <i>"Para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministren recursos federales"</i> . | | Orgánica del Municipio aplicable al Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el Ejercicio Fiscal 2014. |
| TOTAL | | | \$ 1,960,975.11 | |



000127





Acta de Confronta

MUNICIPIO: CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS
 REVISIÓN: CUENTA PÚBLICA
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-07/2014
 FONDO O PROGRAMA: FONDO III

RECUADRO 1

TIPO: Discrepancia entre lo registrado en los Informes de Avance Físico Financieros y los registros contables y presupuestales

| RUBRO / VERTIENTE | SAACG | | INFORME DE AVANCE FÍSICO | | DIFERENCIAS | |
|--------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| | PRESUPUESTO VIGENTE | EJERCIDO | PRESUPUESTO VIGENTE | EJERCIDO | PRESUPUESTO VIGENTE | EJERCIDO |
| AGUA POTABLE | 470,279.12 | 470,279.12 | 877,879.12 | 877,879.12 | - 407,600.00 | - 407,600.00 |
| DRENAJE Y LETRINAS | - | - | 620,721.62 | - | - 620,721.62 | - |
| URBANIZACIÓN MUNICIPAL | 2,889,945.51 | 2,889,945.51 | | | 2,889,945.51 | 2,889,945.51 |
| ELECTRIFICACIÓN | 244,754.57 | 244,754.57 | 958,708.59 | 244,754.57 | - 713,954.02 | - |
| MEJORAMIENTO DE VIVIENDA | - | - | 5,294,417.97 | 3,779,902.03 | - 5,294,417.97 | - 3,779,902.03 |
| INFRAESTRUCTURA | - | - | 64,430.00 | 64,430.10 | - 64,430.00 | - 64,430.10 |
| DESARROLLO INSTITUCIONAL | - | - | 164,550.68 | 104,551.26 | - 164,550.68 | - 104,551.26 |
| GASTOS INDIRECTOS | 65,884.56 | 65,884.56 | 246,826.02 | 68,539.86 | - 180,941.46 | - 2,655.30 |
| TOTAL | 3,670,863.76 | 3,670,863.76 | 8,227,534.00 | 5,140,056.94 | - 4,556,670.24 | - 1,469,193.18 |

000128



Acta de Confronta

MUNICIPIO: CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS
REVISIÓN: CUENTA PÚBLICA
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP-07/2014
FONDO O PROGRAMA: FONDO IV

RECUADRO 2

TIPO: Discrepancia entre lo registrado en los Informes de Avance Físico Financieros y los registros contables y presupuestales

| RUBRO / VERTIENTE | SAACG | |
|--------------------------|---------------------|---------------------|
| | PRESUPUESTO VIGENTE | EJERCIDO |
| OBLIGACIONES FINANCIERAS | 2,654,626.68 | 2,654,626.68 |
| SEGURIDAD PUBLICA | 200,365.50 | 200,365.50 |
| INFRAESTRUCTURA BASICA | | |
| ADQUISICIONES | 436,701.26 | 436,701.26 |
| APORTACIONES BECAS | 150,000.00 | 150,000.00 |
| TOTAL | 3,441,693.44 | 3,441,693.44 |

| INFORME DE AVANCE FÍSICO | |
|--------------------------|---------------------|
| PRESUPUESTO VIGENTE | EJERCIDO |
| 3,500,000.00 | 3,500,000.03 |
| 373,531.00 | 280,365.50 |
| 2,136,750.00 | 1,146,850.00 |
| 528,476.00 | 228,000.00 |
| - | - |
| 6,538,757.00 | 5,155,215.53 |

| DIFERENCIAS | |
|-----------------------|-----------------------|
| PRESUPUESTO VIGENTE | EJERCIDO |
| - 845,373.32 | - 845,373.35 |
| - 173,165.50 | - 80,000.00 |
| - 2,136,750.00 | - 1,146,850.00 |
| - 91,774.74 | 208,701.26 |
| 150,000.00 | 150,000.00 |
| - 3,097,063.56 | - 1,713,522.09 |

000120

VARIACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS

PERIODO: DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

| CRI | RUBRO DE INGRESOS | INGRESO | | | | | DIFERENCIA (RECAUDADO- MODIFICADO) | VARIACIÓN % |
|-----|---|----------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|--|----------------|
| | | ESTIMADO | MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES | VIGENTE | DEVENGADO | RECAUDADO | | |
| 1 | IMPUESTOS | 1,477,782.96 | - | 1,477,782.96 | 1,391,454.33 | 1,391,454.33 | - 86,328.63 | - 5.84 |
| 4 | DERECHOS | 1,722,590.00 | - | 1,722,590.00 | 2,695,872.31 | 2,695,872.31 | 973,282.31 | 56.50 |
| 5 | PRODUCTOS | 215,439.00 | - | 215,439.00 | 265,566.00 | 265,566.00 | 50,127.00 | 23.27 |
| 6 | APROVECHAMIENTOS | 4,892,705.92 | - | 4,892,705.92 | 3,156,736.64 | 3,156,736.64 | - 1,735,969.28 | - 35.48 |
| 7 | INGRESOS POR VENTAS DE BIENES | - | - | - | 2,050.00 | 2,050.00 | 2,050.00 | - |
| 8 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 40,764,950.12 | - | 40,764,950.12 | 42,278,235.00 | 42,278,235.00 | 1,513,284.88 | 3.71 |
| 9 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS | 6,608,142.45 | - | 6,608,142.45 | 37,665,325.19 | 37,665,325.19 | 31,057,182.74 | 469.98 |
| | TOTAL | 55,681,610.45 | - | 55,681,610.45 | 87,455,239.47 | 87,455,239.47 | 31,773,629.02 | 57.06 |

FUENTE:

Este documento se elaboró por esta Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual, del municipio de Concepción del Oro, Zac.

NOTA:

El importe total de las columnas del Devengado y Recaudado del Estado Presupuestal difiere de los reportados en los Estado de Resultados y de Actividades que son por el orden de \$87,527,467.48, derivándose la diferencia de \$72,228.01, misma que se integra por una diferencia de orden no relevante de \$0.02 en el rubro de Derechos, más \$72,227.99 relativo al rubro de Otros Ingresos, cuenta de orden presupuestal no contables.

000130

VARIACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS
PERIODO: DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

| COG | CONCEPTO | EGRESO | | | | | SUB EJERCICIO (DEVENGADO- VIGENTE) | VARIACIÓN % |
|------|---|----------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|--|----------------|
| | | APROBADO | MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES | VIGENTE | DEVENGADO | PAGADO | | |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 18,473,280.00 | 2,597,501.78 | 21,070,781.78 | 21,070,781.78 | 21,070,781.78 | - | 0.00 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTRO | 7,077,099.00 | 194,916.30 | 7,272,015.30 | 7,272,015.30 | 7,272,015.26 | - | 0.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 5,614,211.00 | 5,039,605.07 | 10,653,816.07 | 10,653,816.07 | 10,653,816.07 | - | 0.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS | 1,370,794.00 | - 260,203.99 | 1,110,590.01 | 1,110,590.01 | 1,110,590.01 | - | 0.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 446,250.00 | - 22,468.76 | 423,781.24 | 423,781.24 | 423,781.24 | - | 0.00 |
| 6000 | INVERSIÓN PÚBLICA | - | 780,276.65 | 780,276.65 | 780,276.65 | 780,276.65 | - | 0.00 |
| | TOTAL | 32,981,634.00 | 8,329,627.05 | 41,311,261.05 | 41,311,261.05 | 41,311,261.01 | 0.00 | 0.00 |

FUENTE:

Este documento se elaboró por esta Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.

NOTA:

El importe total de la columna del Devengado del Estado Presupuestal difiere de los reportados en los Estado de Resultados y de Actividades, en los que informa la cantidad total de \$40,107,183.68, derivándose la diferencia de \$1,204,077.37, misma que se integra por \$423,781.24 correspondiente al rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y \$780,276.65 de la partida de Inversión Pública, cuentas de orden presupuestal no contables; así como por \$19.48 en la cuenta de Materiales y Suministros por diferencia no identificada, sin embargo no es relevante.



000131




RAZONES FINANCIERAS

EJERCICIO: 2014

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|----------------------------|--|-------------------------|---|--|
| ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO | LIQUIDEZ activo circulante / pasivo circulante | \$52.19 | El municipio dispone de \$52.19 de activo circulante para pagar cada \$1 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel positivo de liquidez. | a) Positivo - mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez. b) Aceptable - de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez. c) No aceptable - menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez. |
| | MARGEN DE SEGURIDAD activo circulante-pasivo circulante / pasivo circulante | 5118.63% | El municipio cuenta con un nivel positivo del 5118.63% de margen de seguridad para solventar contingencias. | a) Positivo = mayor a 35% b) Aceptable = 0 a 35% c) No aceptable = menor a 0% |
| ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS | CARGA DE LA DEUDA amortización de pasivos / gasto total | 118.65% | La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$49,017,097.23 que representa el 118.65% del gasto total. | |
| | SOLVENCIA pasivo total / activo total | 1.49% | El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo. | a) Positivo = menor de 30% b) Aceptable= 30 a 50% c) No Aceptable= mayor a 50% |
| ADMINISTRACIÓN DE INGRESO | AUTONOMÍA FINANCIERA ingresos propios / ingresos totales | 8.59% | Los Ingresos Propios del municipio representan un 8.59% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 91.41% de recursos externos; observándose que el municipio no cuenta con autonomía financiera. | a) Mayor o igual 50% (cuentan con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica) |

000139

RAZONES FINANCIERAS

EJERCICIO: 2014

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|----------------------------------|---|-------------------------|--|--|
| ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA | REALIZACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA gasto inversión pública / ingresos por participaciones + aportaciones federales | 1.29% | El municipio invirtió en obras de infraestructura social un 1.29% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados. | a) Positivo = mayor a 50% b) Aceptable = 30 a 50% c) No aceptable = menor 30% |
| | REALIZACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS gasto obras y servicios públicos / ingresos propios + participaciones | 4.11% | El municipio invirtió en obras y servicios públicos de beneficio social un 4.11% de los recursos propios y Participaciones, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados. | a) Positivo = mayor a 50% b) Aceptable = 30 a 50% c) No aceptable = menor 30% |
| | RESULTADO FINANCIERO existencia + ingresos / egresos | 2.20 | El municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos. | a) Positivo = 1.07 a 1.18 veces b) Aceptable = 1.00 a 1.06 veces c) No aceptable = menor a 1.00 y mayor a 1.18 veces |
| | PROPORCIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN SOBRE EL GASTO TOTAL gasto de operación / gasto total ejercido | 95.42% | El gasto total del ejercicio asciende a \$41,311,261.05, siendo el gasto de operación de \$39,420,394.39, el cual representa 95.42% sobre el total ejercido. | |
| | PROPORCIÓN DE GASTO EN NÓMINA SOBRE EL GASTO DE OPERACIÓN gasto en nómina / gasto de operación | 53.45% | El gasto de operación del ejercicio 2014 asciende a \$39,420,394.39, siendo el gasto en nómina de \$21,070,781.78, el cual representa el 53.45% del gasto de operación. | |

000133

RAZONES FINANCIERAS

EJERCICIO: 2014

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO DEL INDICADOR | INTERPRETACIÓN | PARÁMETROS |
|---------------|---|-------------------------|---|------------|
| | ÍNDICE DE TENDENCIAS EN NÓMINA gasto en nómina 2014 / gasto en nómina 2013 | 2.40% | El gasto en nómina del ejercicio 2014 asciende a \$21,070,781.78 representando éste un 2.40% de incremento con respecto al ejercicio 2013 el cual fue de \$20,577,729.81. | |

FUENTE:

Este documento se elaboró por esta Entidad de Fiscalización con base en la información proporcionada a través de los Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales y Cuenta Pública Anual, del municipio de Concepción del Oro, Zac.



000134


